

Abastecedor de las quatro especies en él, y de
Compañeros para el cobro de los Nales derechos
que se causan en aquella Diputación comete los
excesos de pagar lo propio a Dios que produce
la venta por mayor de Aceite, y Vino; que
por no haver actualmente en esta Ciudad
Portuaria sisa del Aceite lo vende a su capricho;
que el vino por menor lo da dos cuartos mas
de lo q^o deve, en cada quartillo, hurtando en
ambos generos al Vecindario el perjuicio que
se debe conocer; que solo vende Carne de Oveja
y Cabra, y aunque así lo contrato es perjudicial
a la salud; q^o el Cortador de q^o se trata es publi-
co y notorio que es muy ladrón; y q^o el nombre
de Exca no deve ser Abastecedor por q^o es com-
pañero del exponente Juan Fornalva en la
Recaudacion de los Nales derechos y enreda el Dinero
de la R^o Hacienda en su abasto, por lo que
(ofreciendo Ferrigor q^o justifique su Nal y los
nomina) pide q^o se dé por nulo el estado abasto,
y que si se hace de nuevo sea poniendo precios
determinados al Aceite con lo demas q^o contiene
y entendiéndose por este Ayuntamiento. Aluendos: Pa-
se a Informe de los Diputados del
Ayuntamiento de Alumbraes para que ex-
pongan si son ciertas las razones
que expone este interesado

Todo lo qual acordó el Ayuntamiento
La Constitucional de esta Ciudad

